



ra. Ximena
Moreno de
Solines
OTARIA 2a.

la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Repú-
blica del Ecuador, a los diez y ocho (18) días del mes

de enero de mil nove-

AUMENTO DE CAPITAL cientos noventa (1990)

Y

ante mí Doctora Xi--

REFORMA DE ESTATUTOS mena Moreno de Soli-

nes, Notaria Segunda -

DE LA COMPAÑIA; del Cantón Quito, com-

parece el señor Wolf -

SEAFMAN, SOCIEDAD ECUA Harten, en su calidad

TORIANA DE ALIMENTOS de Presidente de SEAF-

Y FRIGORIFICOS MANTA MAN Sociedad Ecuatoria

S.A. na de Alimentos y Fri-

POR: S/. 709'605.000,00 goríficos Manta, C. A.

Dí 4 Copias debidamente autorizado

por la Junta General -

de Accionistas de la -

misma, conforme aparece de los documentos habilitantes

que se agregan.- El compareciente es de nacionalidad

ecuatoriana y de estado civil casado mayor de edad,

domiciliado en esta ciudad, capaz ante la Ley a quien

de conocerle doy fe y me solicita elevar a escritura

pública el contenido de la siguiente minuta.- S E Ñ O R

N O T A R I O.- En su Registro de escrituras públicas,

sírvase incorporar una en la que conste el aumento de

capital y la reforma del Estatuto de la Compañía

SEAFMAN, Sociedad Ecuatoriana de Alimentos y

Frigoríficos Manta, C.A., al tenor de las siguientes

[Firma manuscrita]

cláusulas.- P R I M E R A .- C O M P A R E C I E N

1 T E. - Comparece el señor Wolf Harten, en su calidad de
2 Presidente de SEAFMAN, Sociedad Ecuatoriana de
3 Alimentos y Frigoríficos Manta C.A., debidamente
4 autorizado por la Junta General de Accionistas en
5 reunión extraordinaria celebrada el veinte y nueve de
6 noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. Se
7 agregan como documentos habilitantes copias
8 certificadas del nombramiento de Presidente y del Acta
9 de la referida Junta General Extraordinaria de
10 Accionistas.- S E G U N D A .- A N T E C E D E N

11 T E S .- a).- SEAFMAN, Sociedad Ecuatoriana de
12 Alimentos y Frigoríficos Manta, C.A., es una Compañía
13 Anónima que, con la denominación de Del Monte del
14 Ecuador C.A., se constituyó mediante escritura pública
15 el diez y nueve de enero de mil novecientos sesenta y
16 seis, ante el Notario Sexto del Cantón Quito, con
17 domicilio en Quito y una sucursal principal en Manta.
18 Su constitución fue aprobada por el Intendente de
19 Compañías Anónimas mediante Resolución número
20 trescientos sesenta y siete de siete de febrero de mil
21 novecientos sesenta y seis y se inscribió en el
22 Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el número
23 ciento siete, tomo noventa y siete, el catorce de
24 febrero de mil novecientos sesenta y seis, y en el
25 Registro Mercantil del Cantón Manta, bajo el número
26 ocho anotado en el repertorio general con el número
27 ciento sesenta y seis de veinte y cuatro de febrero de
28



Ximena
no de
lines
ARIA 2a.

1 mil novecientos sesenta y seis. b).- Se hizo un
2 aumento de capital y reforma de estatutos por escritura
3 pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón
4 Quito, el diez de octubre de mil novecientos sesenta y
5 siete, instrumento que fue aprobado por el
6 Superintendente de Compañías Anónimas por Resolución
7 número doscientos cincuenta y tres y número trescientos
8 tres de doce de febrero y quince de abril de mil
9 novecientos sesenta y ocho, respectivamente, inscrita
10 en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el
11 número ciento cuarenta y cinco, Tomo noventa y nueve,
12 el veinte y dos de febrero de mil novecientos sesenta y
13 ocho y en el Registro Mercantil del Cantón Manta bajo
14 el número diez y siete, anotado en el repertorio
15 general con el número cuatrocientos cuarenta y ocho el
16 veinte y siete de mayo de mil novecientos sesenta y
17 ocho. c).- Se hizo una segunda reforma de estatutos,
18 mediante escritura pública otorgada el cinco de julio
19 de mil novecientos sesenta y nueve, ante el Notario
20 Sexto del Cantón Quito, instrumento que fue aprobado
21 por el Superintendente de Compañías Anónimas, mediante
22 Resolución número ochocientos siete de doce de agosto
23 de mil novecientos sesenta y nueve, inscrita en el
24 Registro Mercantil del cantón Quito bajo el número mil
25 cuarenta y cinco, Tomo cien, el doce de septiembre de
26 mil novecientos sesenta y nueve; y en el Registro
27 Mercantil del Cantón Manta con el número cincuenta y
28 ocho y anotado en el repertorio general con el número

ochocientos cincuenta y tres, el diez y ocho de
Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.- d) Se
hizo un aumento de capital y reforma de estatutos,
mediante escritura pública otorgada el doce de julio de
mil novecientos setenta y seis ante el Notario Primero
del Cantón Quito, instrumento que fue aprobado mediante
Resolución número cinco mil setecientos cincuenta y
nueve de nueve de septiembre de mil novecientos setenta
y seis, inscrita en el Registro Industrial del Cantón
Quito bajo el número ciento ochenta, tomo ocho, el
veinte y tres de noviembre de mil novecientos setenta y
seis y en el Registro Mercantil del cantón Manta bajo
el número mil trescientos setenta y siete del
répatorio general, el primero de diciembre de mil
novecientos setenta y seis.- e).- Mediante escritura
pública otorgada el veinte y cinco de julio de mil
novecientos setenta y siete, ante el Notario Décimo
del Cantón Quito, se cambió la denominación social y
se reformaron los estatutos de la Compañía denominada
SEAFMAN, Sociedad Ecuatoriana de Alimentos y
Frigoríficos Manta, C.A. instrumento que fue aprobado
por el Superintendente de Compañías, mediante
Resolución número seis mil seiscientos cincuenta y uno
de primero de septiembre de mil novecientos setenta y
siete e inscrita en el Registro Industrial del cantón
Quito, bajo el número ciento treinta y seis, tomo
nueve, y anotado en el Répatorio bajo el número trece
mil ochocientos diez y siete, el diez y nueve de



Ximena
ano de
olines
RIA 2a.

1 septiembre de mil novecientos setenta y siete y en el
2 Registro Mercantil del Cantón Manta bajo el número
3 doscientos y anotada en el repertorio general con el
4 número mil trescientos cincuenta y ocho de veinte y dos
5 de septiembre de mil novecientos setenta y siete.- f).
6 Se hizo un aumento de capital y reforma de estatutos,
7 mediante escritura pública otorgada ante el Notario
8 Sexto del Cantón Quito, el veinte y nueve de junio de
9 mil novecientos setenta y nueve, instrumento que fue
10 aprobado por el Superintendente de Compañías mediante
11 Resolución número ocho mil seiscientos cinco de treinta
12 de agosto de mil novecientos setenta y nueve inscrita
13 en el Registro Industrial del Cantón Quito bajo el
14 número ciento veinte y cuatro, tomo once, de veinte y
15 cinco de septiembre de mil novecientos setenta y nueve,
16 anotada en el repertorio general con el número mil
17 ochocientos once de cinco de octubre de mil novecientos
18 setenta y nueve, bajo el número doscientos del Registro
19 Mercantil del cantón Manta.- g).- Mediante escritura
20 pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del
21 cantón Quito, se aumentó el capital social a setenta y
22 cinco millones ochocientos cuarenta y cinco mil sucres,
23 Este instrumento fue aprobado mediante Resolución
24 número doce mil ciento setenta y uno expedido por la
25 Superintendencia de Compañías el diez y siete de
26 Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, fue
27 inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito,
28 bajo el número diez, tomo quince, el veinte y ocho de

enero de mil novecientos ochenta y tres. h) La Junta General de Accionistas de SEAFMAN, Sociedad Ecuatoriana de Alimentos y Frigoríficos Manta, C.A., en reunión que tuvo lugar el veinte y nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, resolvió aumentar el capital y reformar los Estatutos de la Compañía, autorizando al Presidente para que, luego de obtener las aprobaciones legales que previamente se requieren, eleve a escritura pública el aumento de capital y reforma de estatutos.- i) El Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, de conformidad con las normas que rigen para el tratamiento de inversiones extranjeras, autorizó la inversión extranjera por capitalización de superávit proveniente de revalorización de activos, y cuentas de reservas, según consta de la Resolución número cero cuarenta y cuatro (044). - Habiéndose obtenido las aprobaciones legales requeridas, el compareciente procede a otorgar el presente instrumento.- T E R C E R A .- A U M E N T O D E C A P I T A L Y R E F O R M A D E E S T A T U T O S .- Con estos antecedentes y para dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas, el siguiente Artículo de los Estatutos Sociales quedan reformados de manera tal que digan: "ARTICULO CUARTO: El capital de la Compañía es de setecientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta mil sucres pero dicho capital podrá aumentarse o disminuirse por Resolución de la Junta



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

General de Accionistas con las mayorías previstas en la

Ley".- C U A R T A.- D O C U M E N T O S H A B I

L I T A N T E S .- Como documentos habilitantes que se

entenderán forman parte integrante de la presente

escritura se agregan los siguientes: a). La Resolución

número cero cuarenta y cuatro (044) , del

Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y

Pesca.- b) Copia del Acta de la Junta General de

Accionistas de SEAFMAN, Sociedad Ecuatoriana de

Alimentos y Frigoríficos Manta C.A., que autoriza a

celebrar el presente instrumento. Usted Señor Notario,

se servirá anteponer y agregar las demás cláusulas de

estilo para la completa validez de este instrumento.

firmado). Doctor Patricio Peña Romero, Matrícula número

dos mil ciento setenta y seis.- Hasta aquí la minuta

que queda elevada a escritura pública con todo el valor

legal. Y leída que fue íntegramente al compareciente

por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo, en

unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- firmado).- Se-

ñor Wolf Harten/ - Portador de la Cédula de Identi-

dad número ciento setenta doscientos sesenta y tres

ochocientos cuarenta y siete guión siete. - Certifica-

do de Votación número cero cincuenta y tres guión

ciento cinco.- firmado).- Doctora Ximena Moreno de

Solines, Notaria Segunda del Cantón Quito, - - - - -x-

D O C U M E N T O S

H A B I L I T A N T E S .-

COPIA DE LA PROTOCOLIZACION DEL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPANIA "SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA COMPANIA ANONIMA SEAFMAN"

CUANTIA: INDETERMINADA

Señor Notario: Wolf Harten, a usted respetuosamente solicito: - que se sirva protocolizar para los fines que me convenga, en el Registro de Instrumentos Públicos a su cargo, el Nombramiento de Presidente de la Compañía "Sociedad Ecuatoriana de Alimentos y Frigoríficos Manta. Compañía Anónima SEAFMAN" conferido a mi favor el mismo que se encuentra debidamente inscrito en los Registros Mercantiles de Quito y Manta respectivamente. Una vez practicada la protocolización se servirá conferirme las copias certificadas que solicite. Manta, Febrero 21 de 1989.-SOCIEDAD

ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA C.A. SEAFMAN. Wolf Rudiger Harten, Ahlers PRESIDENTE (firmado) Ilegible.- Hay un sello que dice: Abg. Abel Alava Rivera Colegio de Abogados de Guayaquil Reg. N° 2092.- (firmado) Abel Alava R.....

SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA C.A. - SEAFMAN, C.A. Apartado 4766 Manta-Ecuador.- Teléfonos: 610740 - 611292- 611298- 612370 Cable SEAFMAN MANTA-TELEX 04-6162 SEAFMA ED FAX 614-752.- Quito, Febrero 2 de 1989.- Señor WOLF HARTEN -

E.S.M. Estimado Sr. Harten: Por la presente, cúplome informar a usted que el Directorio de la Sociedad Ecuatoriana de Alimentos y frigoríficos Manta C.A., SEAFMAN , en reunión extraordinaria que tuvo lugar el día de hoy, por unanimidad tuvo el acierto de designar a usted en calidad de Presidente de la Compañía para un período de dos años, que concluirá con la reunión ordinaria del Directorio que tendrá lugar durante el primer tri-

Wolff

mestre de 1991.- De acuerdo con el ⁵ estatuto social, la administración de la Compañía es responsabilidad del Gerente General y la representación legal, judicial y extrajudicial la ejerce el Presidente. La Sociedad Ecuatoriana de Alimentos y Frigoríficos Manta, C.A. SEAFMAN, se constituyó bajo la denominación "DEL MONTE DEL ECUADOR C.A.", mediante escritura pública otorgada el 19 de enero de 1966, ante el Notario Sexto del Cantón Quito, y se encuentra inscrita el 14 de Febrero de 1966 bajo el N° 107, Tomo 97 del Registro Mercantil del Cantón Quito. Sírvese usted firmar al pie de este Nombramiento en señal de aceptación e inscribirlo en los Registros Mercantiles de los Cantones Quito y Manta. Muy atentamente. DR. RODRIGO SALAZAR B. PRESIDENTE DE LA REUNION (firmado) Ilegible.- ACEPTO LA DESIGNACION WOLF HARTEN (firmado) Ilegible.- Hay un sello que dice: Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 523, del Registro de Nombramientos tomo 120, Quito, a 3 Feb. 1989. Registro Mercantil el Registrador Dr. Gustavo García Banderas. (firmado) Ilegible.- Otro sello que dice: Registro Mercantil Quito.- Otro sello que dice: Inscrito en el Libro respectivo Registro N° 45 Repertorio N° 58 Manta Febrero 20 de 1989. Registradora Mercantil Abgda. Rocío Alarcón C. (firmado) Rocío Alarcón C. Otro sello que dice: Registro Mercantil Manta.- Doy fé: Que a pedido del señor Economista Wolf Rudiger Harten Ahlers Presidente de la Compañía "Sociedad Ecuatoriana de Alimentos y Frigoríficos Manta Compañía Anónima SEAFMAN" y con el patrocinio del señor Abogado Abel Alava Rivera, protocolizo en el Registro de Instrumentos Públicos de la Notaría a mi cargo, el Nombramiento que antecede. Esta protocolización por su naturaleza es de Cuantía

ESTADO
DE GUAYACAN
CANTON MANTA

- dos -
Z SV

Indeterminada. No se consigna el valor correspondiente para los impuestos de timbres de acuerdo con la Ley. Manta, Febrero veintiuno de mil novecientos ochenta y nueve. El Notario.- (firmado) José V. Alava Z. Hay un sello que dice: José V. Alava Z. Notario Público 2º Cantón Manta.-Enmendado.-o.tendrá.a.-Vale.-

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA QUINTA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU PROTOCOLIZACION EN DOS FOLIAS UTILES.-



reemplazo

Uucal

26-

RAZON DE PROTOCOLIZACION :- A petición del Estudio Jurídico Fabián Ponce O. y Asociados Compañía Limitada,- protocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas del año en curso, en tres fojas útiles y en esta fecha, el Nombresamiento de Presidente otorgado por la compañía "SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS COMPAÑIA ANONIMA SEAFMAN", en favor del señor Wolf Harten, que antecede .- Quito, a diez y seis de enero de mil novecientos noventa .- Firmado) .- Doctora Ximena Moreno de Solines .- Notaria Segunda de Quito".-

Se protocolizó ante mí; y en fe de ello, confiero esta ~~TERCERA~~ COPIA, firmada y sellada en Quito, a diez y seis de enero de mil novecientos noventa .-

Ximena Moreno de Solines

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



WOLF



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION N^o 044

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.

VISTOS el Decreto N. 3049 de 6 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N. 723 de 7 de julio de 1987, mediante el cual entra en vigencia en el Ecuador la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, referente al Régimen - Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre - Marcas, Patentes, Licencias y Regalías, la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto N. 3095 de 28 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N. 738 de 29 de julio de 1987,

RESUELVE :

AUTORIZAR la inversión extranjera directa que los inversionistas estadounidenses citados más adelante realizarán en el aumento de capital social de la Compañía SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA C.A. SEAFMAN, de conformidad a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de accionistas en sesión celebrada el 29 de noviembre de 1989, con cargo a los rubros superávit por revalorización de activos fijos, reserva legal, reserva facultativa, y en la siguiente forma:

| <u>INVERSIONISTAS</u> | <u>MONTO</u> |
|--------------------------|---------------------------|
| Bumble Bee Seafoods Inc. | S/. 334'161.000,00 |
| Patrick Rose | 63.000,00 |
| Ernest Peterson | 63.000,00 |
| Tim Mc Carthy | 63.000,00 |
| Ken Sablik | 63.000,00 |
| T O T A L | S/. 334'413.000,00 |

Con el aumento acordado, el capital social de la Sociedad Ecuatoriana de Alimentos y Frigoríficos Manta C.A., SEAFMAN, ascenderá a la suma de S/. 758'450.000,00 de los cuales S/. 311'570.000,00 que representan el 49% de la totalidad, constituye inversión extranjera directa por lo que la citada ~~compañía~~ mantendrá la calidad de Empresa Mixta en los términos del Art. 1 de la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.





REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

2.

Los inversionistas estadounidenses antes mencionados deberán -
solicitar al Banco Central del Ecuador el registro de la inver-
sión extranjera directa autorizada y, copia de dicho registro -
remittir a este Ministerio.

COMUNIQUESE, Dado en Quito, a

15 ENE 1990

CERTIFICA :

ES COPIA, LO CERTIFICO

~~M. Javier Aguirre A.~~
Director Nacional Administrativo
y de Recursos Humanos

MICIP

José Rafael Serrano H.,
SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR
E INTEGRACION.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD ECUATORIANA DE
ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS, MANTA C.A., SEAFMAN

En la ciudad de Quito, a los veinte y nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, a las diez de la mañana, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Sociedad Ecuatoriana de Alimentos y Frigoríficos Manta, C.A., SEAFMAN, en las oficinas ubicadas en la Avda. 18 de Septiembre # 213, segundo piso, de conformidad con el Art. 280 de la Ley de Compañías vigente, pues está representado la totalidad del capital social, los asistentes han resuelto, por unanimidad, constituirse en Junta General Universal; y, así mismo, por unanimidad han aprobado conocer y resolver sobre las recomendaciones formuladas por el Directorio relacionadas con el aumento de capital y reforma del estatuto. Preside la sesión el Presidente, Econ. Wolf Harten y actúa el Secretario titular, Dr. Patricio Peña Romero. El Secretario, de conformidad con el Art. 281 de la Ley de Compañías, formula la lista de asistentes, constatando que concurren las siguientes personas: Amelia Romero de Peña con 38.680 acciones e igual número de votos; el Dr. Patricio Peña R., a nombre de BUMBLE BEE SEAFOODS INC., con 37.129 acciones e igual número de votos; el señor Ramón González Artigas por sus propios derechos, con 8 acciones e igual número de votos; el Dr. Rodrigo Jijón L. a nombre del señor Ken Salblik con 7 acciones e igual número de votos; el Dr. Jorge Cevallos a nombre del señor Patric Rose con 7 acciones e igual número de votos; el Dr. Rodrigo Salazar a nombre del señor Ernest Peterson con 7 acciones e igual número de votos; y el ~~señor~~ Hernán Ponce en representación del señor Tim Mc Carthy con 7 acciones e igual número de votos. Se agregan al Poder las respectivas cartas poderes y la lista de asistentes, todo lo cual es aprobado por unanimidad por los concurrentes y el Secretario deja constancia de la presencia del 100% del capital social, y del hecho de que, por lo mismo, existe el quórum requerido por la Ley y los Estatutos. Establecido y constatado el quórum, el Presidente declara legalmente instalada la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas. Inmediatamente, el Presidente pone en consideración de la Junta el orden del día aprobado, esto es, conocer y resolver sobre las recomendaciones formuladas por el Directorio relacionadas con el aumento de capital y reforma del estatuto; y al efecto, pide que por Secretaría se dé lectura tanto a la comunicación dirigida por el Secretario, como a la copia del Acta de la Reunión del Directorio celebrada el 26 de Octubre de 1989. Una vez leídos, la Junta procede a deliberar y unánimemente resuelve: 1.- a) Que tomando de la cuenta de superávit por revalorización de activos la suma de S/.590000.000,00; de la cuenta de reserva legal la suma de S/.46317.638,50; y, de la cuenta de reservas facultativas la suma de S/.46287.351,50, se aumente el capital de la Compañía para que sea de S/.758450.000,00; b) Que consecuentemente se reforme el Art. 40 del Estatuto para que diga : "El capital de la Compañía, es de S/.758450.000,00, pero dicho capital podrá aumentarse o disminuirse por

8

resolución de la Junta General de Accionistas con las mayorías previstas en la Ley". El Dr. Rodrigo Salazar manifiesta que, por cuanto se trata de resoluciones adoptadas a propuesta del Directorio, no es necesario que sean discutidas en dos sesiones por lo cual, en esta reunión, dichas resoluciones quedan definitivamente tomadas, lo que es unánimemente aprobado por la Junta. 2.- Facultar al Presidente para que a nombre y representación de la Compañía, proceda a elevar a escritura pública las resoluciones adoptadas y solicite la aprobación de la Superintendencia de compañías y cumpla con todos los requisitos necesarios para que tengan completa y legal validez. 3.- Una vez que se haya perfeccionado la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, se emitirán 682.605 acciones nominativas ordinarias, de S/1.000,00 cada una, que corresponderán a la Serie "F" y estarán numeradas de la acción No 75.846 a la 758.450. La entrega de estas acciones-dividendos se hará en proporción al capital que tiene cada accionista de la siguiente manera:

| <u>ACCIONISTA</u> | <u>No ACCIONES</u> | <u>VALOR S/.</u> |
|--------------------------|--------------------|-----------------------|
| BUMBLE BEE SEAFOODS INC. | 334.161 | 334'161.000,00 |
| AMELIA ROMERO DE PEÑA | 348.120 | 348'120.000,00 |
| RAMON GONZALEZ ARTIGAS | 72 | 72.000,00 |
| KEN SALBLIK | 63 | 63.000,00 |
| PATRIC ROSE | 63 | 63.000,00 |
| ERNEST PETERSON | 63 | 63.000,00 |
| TIM MC CARTHY | 63 | 63.000,00 |
| | <u>682.605</u> | <u>682'605.000,00</u> |

Por no haber otro asunto que tratar, el Presidente dispone que formen parte del expediente de esta Acta: la lista de asistentes, el poder de Bumble Bee Seafoods Inc., las cartas poderes de los accionistas y la comunicación del Directorio. Luego se declara un receso para la redacción de esta Acta, la cual una vez redactada, dá lugar a que se reinstale la sesión, se la lee, se la aprueba por unanimidad en todas sus partes y sin observación, y el Presidente levanta la sesión siendo las 12H00, debiendo el Secretario agregar la documentación pertinente y los señores accionistas suscriben para constancia y conformidad.

(firmado). Econ. Wolf Harten. -

(firmado). Dr. Patricio Peña R. Secretario.-

(firmado). Amelia Romero de Peña. firmado). Ramón González.

Artigas. firmado). Dr. Rodrigo Jijón L. firmado). Dr. -

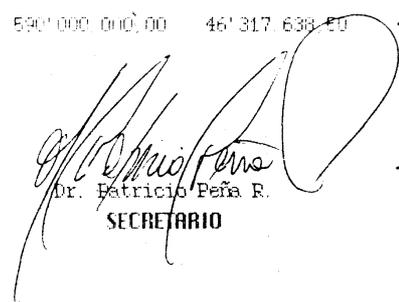
Jorge Cevallos J. firmado). Dr. Rodrigo Salazar B. fir-

mado).- Dr. Hernan Ponce A. - - - - -

[Handwritten signature]

CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL

| <u>ACCIONISTA</u> | <u>CAPITAL ACTUAL</u> | <u>SUPERAVIT REVALORIZACION</u> | <u>RESERVA LEGAL</u> | <u>RESERVA FACULTATIVA</u> | <u>TOTAL</u> |
|--------------------------|-----------------------|---------------------------------|----------------------|----------------------------|--------------------|
| Anelis Romero Moreno | 38.680.000 | 300'892.609,80 | 23'621.415,70 | 23'605.974,50 | 386'800.000 |
| BURELE BEE SEAFOODS INC. | 37.129.000 | 288'827.345,70 | 22'674.238,10 | 22'659.416,20 | 371'290.000 |
| Ramon Gonzalez Artigas | 8.000 | 62'232,40 | 4.885,70 | 4.882,30 | 80.000 |
| Ker Seblak | 7.000 | 54.453,025 | 4.274,85 | 4.272.125 | 70.000 |
| Patrick Rose | 7.000 | 54.453,025 | 4.274,85 | 4.272.125 | 70.000 |
| Ernest Peterson | 7.000 | 54.453,025 | 4.274,85 | 4.272.125 | 70.000 |
| Tim Mc Carthy | 7.000 | 54.453,025 | 4.274,85 | 4.272.125 | 70.000 |
| TOTAL | 75'815.000 | 590'000.000,00 | 46'317.638,50 | 46'287.361,50 | 758.450.000 |


 Dr. Patricio Peña R.
SECRETARIO

Enmendado. cincuenta. ocho. millones. Vale.-

Se otor---



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 **gó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA**

2 **COPIA certificada en Quito, a diez y siete de enero de mil**
3 **novecientos noventa.-**

4
5 *Ximena Moreno de Solines*

6 **Dra. Ximena Moreno de Solines**

7
8 **NOTARIA SEGUNDA**
9 **Dra. Ximena Moreno de Solines**
10 **NOTARIA SEGUNDA**
11 **QUITO - ECUADOR**

12 **K.V.**

13 **RAZON: Cumpliendo con lo ordenado por el Sr. Superintenden-**
14 **te de Compañías, en su Resolución No. 90.1.1.1.1129, de 2**
15 **de agosto de 1.990, tomé note de la aprobación constante en**
16 **dicha Resolución, al margen de la Escritura Matriz de Aumen-**
17 **to de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía**
18 **SEAFMAN, SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS**
19 **MANTA C.A., otorgada ante mí el 18 de enero de 1.990.- Qui-**
20 **to, a ocho de agosto de mil novecientos noventa.-**

21
22 *Ximena Moreno de Solines*
23 **Dra. Ximena Moreno de Solines**

24 **NOTARIA SEGUNDA**

25
26
27
28 *Ximena Moreno de Solines*

1 R A Z O N: Siento por tal, que con fecha de hoy y dando cumplimiento a
2 lo ordenado, en el Artículo CUARTO, de la Resolución número 90.1.1.1.1129,
3 de fecha 2 de Agosto de 1.990, de la Superintendencia de Compañías, tome
4 debida Nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía
5 "DEL MONTE DEL ECUADOR C.A." hoy llamada SEAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA DE
6 ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA C.A." otorgada el 19 de Enero de 1.966, an-
7 te el Notario Sexto del Cantón Quito, Doctor Cristóbal Guarderas Lugo, ac-
8 tualmente a mi cargo, de que mediante la referida resolución se aprueba
9 el aumento de capital y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía, y
10 contenida en la escritura que precede.-

11 Quito, a 27 de Agosto de 1.990.

12
13
14 NOT.
15 QUITO

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número mil ciento veinte y nueve, del señor Superintendente de Compañías, de 2 de agosto de 1990, bajo el número 131 del Registro Industrial, tomo 22.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 107 del Registro Mercantil, de catorce de febrero de mil novecientos sesenta y seis, a fs. 131vta., tomo 97 y 136 del Registro Industrial, de diez y nueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete, a fs. 473vta., tomo 9.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "SEAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA C.A.", otorgada el 18 de enero de 1990, ante el Notario segundo del Cantón, Dra. Ximena Moreno de Solines.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 11705.- Quito, a veinte y nueve de agosto de mil novecientos noventa.- EL REGISTRADOR:-

11

G. García Randeras
Dr. Gustavo García Randeras
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

